

Factura: 002-001-000008446



20160901053P03539

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

Escritura	N°: 201609	901053P03539				i e i e e e e e e e e e e e e e e e e e	i Vijeriki — Ag	
	Artista de la Caracteria de la Caracteri		ACTO O CONTRATO):	1 4. 46.			
		CONSTITU	JCIÓN DE SOCIEDADI	ES EN LÍNEA				
FECHA DI	OTORGAMIENTO: 11 DE	OCTUBRE DEL 2016, (13:32)						
OTORGA	NTES							
is the Contract of			OTORGADO POR			.		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	GARCIA PIANDA ERNESTO JOEL	POR SÚS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0940434368	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE		
Natural	PIANDA VERGARA GLENNY JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308104486	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE		
. a sa sa wat			A FAVOR DE					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calldad	Persona que representa	
UBICACIÓ	Ň							
	Provincia		Cantón		Na Catholic	Parroqui	a	
GUAYAS		GUAYAQUIL						
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/0	DBSERVACIONES:							
CUANTÍA CONTRAT	DEL ACTO O 400.00							

NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Might his on Telebook



wound 53 HOTKIOLES

AB. RELLY SEMPERTECUI

FACTURA: 002-001-000008446

Fecha Emisión: 11-10-2016

Número de Autorización: 1110201613343509132181290011290970876

Fecha de Autorización: 11-10-2016

Emísión: NORMAL

Ambiente: PRODUCCION

CLAVE DE ACCESO



1110201601091321812900120020010000084460000857310

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO

RUC: 0913218129001

Matriz: CDLA ALBORADA NOVENA ETAPA MANZANA 953 PLAZA COMERCIAL BONANZA

Teléfono: 04-2231289

Obligado a contabilidad: no

Cliente: CINDY ELIZABETH CARPIO MASSOTT

CEDULA: 0920122991

Dirección: LA OCTAVA Y COLON

Teléfono: 630166

Celular: 0983381936

Email: lcastro@f3-group.com;abocarmass@hotmail.com

Descripción	Cant.	Precio Unitario	Subtotal	IVA 14%	Total
(1) CONSULTA DATOS REGISTRALES SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL	(P) 1.00	0.15	0.15	0.00	0.15
(1) CONSULTA DATOS BJOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL	(P) 1.00	0.30	0.30	0.00	0.30
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA	1.00	256.20	256.20	35.87	292,07

Subtotal; 256,65 Matrizador: LISSETTE IVANNA ROSERO GARCES PROTOCOLO: P03539 Temporal: 8573 Subtolal 14%: 256,20 NÚMERO DE LIBRO: 20160901053P03539 Forma de Pago: DOLARES, 292, 52 TRANSFERENCIA PROPID BANCO Subtotal 0%: 0.45 IVA 14%: 35.87 Esta factura puede ser consultada en http://notaria.hermes.ec/efacturas/45/944230 Total: 292,52

Contáctenos en 1800 850 850, http://www.hermes.ec

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160901053P03539

Factura No.: 002-001-000008446

NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑIA CALIFICADORA DE RIESGOS FINANCIEROS CREDIFINSA S.A.

OTORGADA POR: PIANDA VERGARA GLENNY JANETH Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0 CAPITAL AUTORIZADO: USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy once de Octubre del dos mil dieciseis, ante mí, ABOGADA KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO, NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía COMPAÑIA CALIFICADORA DE RIESGOS FINANCIEROS CREDIFINSA S.A., el/la señor(a) PIANDA VERGARA GLENNY JANETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GARCIA PIANDA ERNESTO JOEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el

otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PIANDA VERGARA GLENNY JANETH	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
GARCIA PIANDA ERNESTO JOEL	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es COMPAÑIA CALIFICADORA DE RIESGOS FINANCIEROS CREDIFINSA S.A., Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD

ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la companía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL, En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. CUARTA.- CUADRO

DE SUSCRIPC Nombre de los accionistas suscritores		Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
PIANDA VERGARA GLENNY JANETH	400	400.0	400.0	0.0
GARCIA PIANDA ERNESTO JOEL	400	400.0	400.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PIANDA VERGARA GLENNY JANETH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GARCIA PIANDA ERNESTO JOEL, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

PIANDA VERGARA GLENNY JANETH

CEDULA: 13/08104486

GARCIA PIANDA ERNESTO JOEL CEDULA: 0940434368

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA KELLY CABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO

Identificacion: 0913218129





SISTEMA DE REVISIÓN DE RESERVAS DE DENOMINACIONES

Número de Solicitud: 7745675

Consultar

Codigo	odigo Denominación		Fecha de Absolución	Provincia
7745675	COMPAÑIA CALIFICADORA DE RIESGOS FINANCIEROS CREDIFINSA S.A.	APROBADA	2016-10-06	GUAYAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No 094043436-8

CÉDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES

GARCIA PIANDA ERNESTO JOEL LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL

FEBRES CORDERO
FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-19 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



Instrucción Basica

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA BALLADARES ERNESTO SAMUEL APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PIANDA VERGARA GLENNY JANETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL 2014-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-07-21



V2444V4444







007

007 - 0229

0940434368

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GARCIA PIANDA ERNESTO JOEL

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN FEBRES CORPERO

8 ZONA







(http://www.facebook.com/RegistroCivildeGuayaquil)



Hola, notaria 53! (/Account/Manage.aspx)

Cerrar sesión

Consulta de Cedulados

Número de Cédula:

0940434368

Buscar

Cédula de identidad: 0940434368 Condición de cédula: CIUDADANIA

Nombres y apellidos: GARCIA PIANDA ERNESTO JOEL

Nacionalidad: ECUATORIANA Fecha nacimiento: 19/12/1995

Instrucción: BASICA Ocupación: ESTUDIANTE Estado Civil: SOLTERO/A

Cónyuge:

Fecha de expedición de la cédula: 21/7/2014

Fecha de defunción: 0/0/0

Domicilio: 44 ENTRE LA AYLABNN

Código Dactilar: V2444V4444

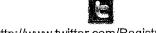
Padre: GARCIA BALLADARES ERNESTO SAMUEL Madre: PIANDA VERGARA GLENNY JANETH

Sexo: HOMBRE

Provincia de residencia: GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES CORDERO











v=iO1uRdAQ0ak)

(http://www.twitter.com/RegistroCivilGY) (http://www.facebook.com/RegistroCivildeGuayaquil)



Hola, notaria 53! (/Account/Manage.aspx)

Cerrar sesión

Consulta de Cedulados

Número de Cédula:

1308104486

Buscar

Cédula de identidad: 1308104486 Condición de cédula: CIUDADANIA

Nombres y apellidos: PIANDA VERGARA GLENNY JANETH

Nacionalidad: ECUATORIANA Fecha nacimiento: 29/4/1977 Instrucción: SECUNDARIA Ocupación: ESTUDIANTE Estado Civil: DIVORCIADO/A

Cónyuge:

Fecha de expedición de la cédula: 18/4/2013

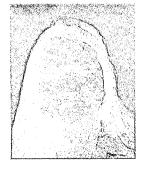
Fecha de defunción: 0/0/0

Domicilio: URB JARDINES DEL SALADOS 22

Código Dactilar: V1333l3222 Padre: MARIANO PIANDA Madre: DORIS VERGARA

Sexo: MUJER

Provincia de residencia: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI



REPUBLICA DEL ECUADOS CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Gas

006

ELECCIONES DECCIONALES 23-PES-2010

006 - 0199

1308104486

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PIANDA VERGARA GLENNY JANETH

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN TARQUI

PARROQDIA eiantei Chamber

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA



APELLIDOS Y NOMBRES PIANDA VERGARA GLENNY JANETH LUGAR DE NACIMIENTO MANABI PICHINCHA PICHINCHA /GERMUD/ FECHA DE NACINIENTO 1977-04-29 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL DIVORCIADO



FIRMA DEL CEDULADO / I

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESION

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PIANDA MARIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VERGARA DORIS LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL 2013-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

V133313222

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1308104486<<<<<<< 770429F250418ECU<<<<<<<<

PIANDA<VERGARA<<GLENNY<JANETH<

